**X Jornadas de Jóvenes Investigadorxs**

**Instituto de Investigaciones Gino Germani**

**6, 7 y 8 de noviembre de 2019.**

**Ese mar que tranquilo te baña te promete el futuro esplendor… ¿Para quienes?**

Ana Paulina González Salinas.

Estudiante de Gestión en Turismo y Cultura en Universidad de Valparaíso, Chile.

Los.c.d.loto@gmail.com

Camila Muriel Cornejo Aguilera.

Estudiante de Antropología en Universidad de Buenos Aires.

Cami.cornejoaguilera@gmail.com

Eje problemático nº 6: Espacio social, tiempo, territorio y turismo.

Eje problemático alternativo nº 5: Política, ideología y discurso.

**PALABRAS CLAVE:** Territorio no-areolar, Maritorio, Estado-nacional, Ley de Pesca y Acuicultura, Identidad cultural.

(..) ¿no vivimos acaso  
  con ausencia o falta o continente  
  ni querido ni olvidado  
  pero apagado y mudo?  
¿alcanzamos a reconocerlo  
  en la propia desazón  
  cuando inquirimos una identidad?

admitimos su irrupción  
en nuestro instinto?  
¿no es nuestro modo de quererlo  
– tendencia a la conquista –  
íntimamente colonial?  
¿no nos sobrellevamos aun así  
  los propios americanos?  
américa independiente  
  ¿no es nuestra propia colonia?  
su mar nos delata enajenados  
  sobre un borde  
comedido  
  y aún en lo indígena o seguro  
  imitamos  
– reflejos  
  de otro acto que origina el dominio (...)

(Extracto)

Amereida, 1965.

**Índice.**

[1. INTRODUCCIÓN. 4](#_Toc16799492)

[2. DESARROLLO. 5](#_Toc16799493)

[2.1. CONCEPTOS A UTILIZAR. 5](#_Toc16799494)

[2.2. METODOLOGÍA. 8](#_Toc16799495)

[2.3. DISCUSIÓN. 8](#_Toc16799496)

[2.4. COMUNIDADES INDÍGENAS Y PESCADORES ARTESANALES. EXPERIENCIAS CONTINENTALES VS. EXPERIENCIAS INSULARES. 12](#_Toc16799497)

[2.5. TRATADOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS. 16](#_Toc16799498)

[2.6. ZONAS DE SACRIFICIO: Un ejemplo de desastre ambiental. 17](#_Toc16799499)

[3. CONCLUSIONES. 20](#_Toc16799500)

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS…………………….………………………………22

# **INTRODUCCIÓN.**

El Estado chileno se sitúa históricamente como uno de los países con más acceso al mar en todo el globo. Posee actualmente una línea de costa de aproximadamente 83.850 km, considerando el perímetro de todos sus territorios insulares y oceánicos. La superficie total de su espacio marítimo corresponde a aproximadamente 3.400.000 km2 (sin considerar el territorio Chileno Antártico). La condición de Chile como un “país oceánico” ha dado pie a múltiples intervenciones y construcciones de imaginarios dentro de este espacio. Operaciones que radican tanto en el afán extractivista de las grandes empresas trasnacionales (avaladas por el Estado de Chile), la Armada de Chile y SERNAPESCA (como una presencia estatal), ONGs promoviendo la creación de políticas públicas que permitan la protección de ciertos espacios marítimos, la producción académica definiendo y ocupando teóricamente el océano para la producción de nuevas subjetividades. Por último, las diferentes comunidades vinculadas en cuerpo, historia y vida a este espacio.

Todas estas formas de experimentar el mar han hallado un punto de encuentro por medio del concepto Maritorio. Entendiendo al lenguaje como un potente productor de subjetividades, el concepto de Maritorio es teorizado por primera vez por la escuela de Arquitectura de la PUCV[[1]](#footnote-1) (1971) durante el año 1970 para explicar la conformación de campamentos o factorías levantadas en archipiélagos del sur de Chile. En su génesis “La palabra nace en Valparaíso a propósito de un estudio sobre la razón de ser de la localización de sus ciudades costeras” (pág. 1), lugares que evidenciaban experiencias de vidas distintas tanto en sus conformaciones sociales como económicas. Esto siempre en contraposición con lo continental y, por ende, central. Estos espacios marítimos fueron ignorados a causa de diferentes procesos históricos, como, por ejemplo, la instauración del régimen colonial en el siglo XVI, que incentivó la ocupación de los valles centrales para la producción agrícola, como explica el autor Juan Carlos Castilla (2014) en su escrito Mar de Chile[[2]](#footnote-2). El centralismo capitalino en su desarrollo sociohistórico dejó en el olvido la experiencia de tierra y mar para ontologizar el mar como un espacio vacío y remarcar la tierra como un lugar de vida y prosperidad.

En la actualidad, el concepto de maritorio está siendo ampliamente difundido y utilizado por las comunidades e instituciones estatales ligadas al mar. Su uso es posible de identificar tanto en las producciones académicas, en los discursos de la Armada, como en la boca de pescadores artesanales, habitantes isleños y pueblos indígenas vinculados al mar, etc. Todas estas diferentes formas de experimentar el océano expresan una particularidad importante a destacar: El modo de relación que puedan tener estos distintos actores con este espacio específico va a depender de la relación que la comunidad mantenga con el Estado nacional. Esto es, que tan acordes pueden ser las pretensiones de vinculación con el mar de estos actores con respecto al proyecto de soberanía del Estado chileno sobre “su” territorio.  Esto nos deja en un problema central. La mirada sobre el maritorio está también atravesada por la mirada hegemónica y monolítica de las formas de entender los espacios geográficos, está relacionado con las comunidades que se imaginan[[3]](#footnote-3) y moldean en el proyecto de identificación nacional, pero que no problematiza sobre las diferentes identidades que en su pluralidad conforma. A partir de esto, el maritorio es definido como un área geográfica que cuenta con ciertos recursos a explotar, es explicado siempre desde una mirada naturalista y conservacionista de recursos naturales, pero que olvida/oculta un factor crucial: el factor humano comunitario.

A partir de lo anterior, nos abordamos en el siguiente desafío: Demostrar la importancia de vincular el concepto maritorio con las comunidades humanas que habitan este espacio/tejido. Esto va a ser sustentado bajo la unión del concepto maritorio con la visión de territorio no-areolar de Álvaro Echeverri (2004), la cual será explicada en el siguiente apartado. De esta manera, explicaremos cómo la construcción actual de los espacios marítimos desde las dimensiones jurídica, ideológica y económicas, afecta a las prácticas de vida y a las relaciones de memoria-hábito[[4]](#footnote-4) de las comunidades ligadas al maritorio. Aclaramos que este escrito fue realizado exclusivamente para la participación en las Jornadas de Jóvenes Investigadorxs del Instituto Gino Germani.

# **DESARROLLO.**

## **CONCEPTOS A UTILIZAR.**

En esta aproximación al tema problematizamos el concepto **Maritorio** del autor Juan Ciorba Vinz (2014) quien define a este lugar como un “espacio donde la Nación ejerce “Soberanía”, desde su “Extensión Superficial” que considera las 12 millas náuticas que se establece a partir de “La Línea Base” de todo nuestro litoral continental, a su vez también toma en cuenta: nuestro litoral antártico, islas oceánicas, aguas interiores, golfos, bahías, canales, y fiordos”[[5]](#footnote-5). La naturaleza de esta definición, la cual emana de la visión estatal sobre el maritorio, nos parece insuficiente para cumplir nuestras pretensiones de ampliación del concepto, pero sin lugar a duda, cumple con los requerimientos de la autodefinición estatal sobre sus competencias. Según el autor Guillermo O’Donnell (2008), el **Estado nacional** se define por contener “Un conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de ellas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que este conjunto pretende delimitar geográficamente” (pág. 1).  Es sabido que no todas las experiencias y lugares de vida de aquellos habitantes que se encapsulan dentro de la soberanía estatal responden a las pretensiones de control identitario que el Estado hegemoniza. Existiendo diferencias obvias dentro de su conformación social, el Estado nacional utiliza el multiculturalismo como método de unión civil, valorando las diferencias y creando la sensación de pertenencia hacia “algo más grande”. De esta manera, como explica O’Donnell (2008) las múltiples identidades culturales quedan eclipsadas y mimetizadas bajo la dimensión de identidad del Estado. Entendemos por **Identidad cultural** “un sentimiento colectivo de pertenecer a algún grupo de <nosotros>, definido negativamente por el hecho de no formar parte de otros grupos de <ellos>” (Hobsbawm, 2013, pág. 147). A propósito de lo anterior, Eric Hobsbawm (2013) agrega que todos nosotros somos participes de varias colectividades simultáneamente, aunque los Estados nacionales pretendan exigir el compromiso exclusivo o primordial de sus miembros”.

En nuestra pretensión de complejizar el término de maritorio y vincularlo con las comunidades humanas que lo experimentan, creemos profundamente necesario incluir categorías que puedan ser más holísticas frente al entendimiento de los lugares que estas identidades culturales ocupan en el sistema marítimo. Al mismo tiempo, comprender lo que el mar significa para ellos y para sus sistemas económicos, políticos, culturales, sociales y cosmológicos. A partir de este desafío, tomamos el concepto de territorio del autor Álvaro Echeverri (2004) entendiendo este como un espacio delimitado por “marcas geográficas que señalan la unión de un grupo humano a un paisaje y a una historia” (pág. 264). Esta definición de territorio nos lleva necesariamente a un agregado para este concepto y es la de **territorio no-areolar.** El territorio no-areolar se inspira en una mirada indígena de percibir las áreas implicadas y consta de un modelo relacional que ve al espacio como un tejido, no como áreas. El territorio es visto como un cuerpo viviente que se alimenta, reproduce y teje relaciones con otros cuerpos (Echeverri, 2014). De manera similar, Alicia Barabas (2004) postula el concepto de **geografía simbólica**, la que puede entenderse como el espacio culturalmente construido por un pueblo a través del tiempo y que contiene toda una porción de naturaleza simbólica y empíricamente modelada por una determinada sociedad. La autora explica que la geografía simbólica permite aplicar un enfoque integrador del **etno-territorio** (Barabas, 2004) que cumple la función de recuperar categorías y conocimientos culturales propios y destaca los lugares sagrados o émicos, los cuales marcan territorios y fronteras. Asimismo, etno-territorio se puede explicar como el territorio habitado y culturalmente construido por un grupo etno-lingüístico a lo largo de la historia profunda. (Barabas, 2004) “El etno-territorio reúne las categorías de tiempo y espacio, y es soporte central de la identidad y cultura porque integra concepciones, creencias y prácticas que vinculan a los actores sociales con sus antepasados y con el territorio que estos les legaron” (pág. 112). De manera paralela, el concepto de **maritimidad** cumple una función similar a la de territorialidad, entendiéndose a la primera como “las relaciones entre el ser humano y la mar en alusión al trabajo, las formas de ocupación del espacio, las representaciones, las sensibilidades y las percepciones, ante este medio concreto” (Rubio, 2010, pág. 119).

Par finalizar la exposición de este marco teórico, se le dará tratamiento a la **Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley 20.657)** [[6]](#footnote-6), o también conocida popularmente como Ley Longueira. Esta ley, que fue en un principio dictaminada en el año 1992, sufrió una reforma durante el año 2013 la cual “Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la Ley nº 18.892 y sus modificaciones”. Las transformaciones realizadas a la legislación agudizaron la pérdida de espacios territoriales de las comunidades costeras, puso en cuestionamiento el uso de estos espacios consuetudinarios y en varios casos prohibió el uso del mar. Afectando a las prácticas económicas, culturales, sociales y cosmológicas de estos grupos.

Por lo tanto, abordamos los siguientes conceptos a partir de las definiciones que seleccionamos para el objetivo de este proyecto, entendiendo Maritorio como un “espacio donde la Nación ejerce “Soberanía”, desde su extensión continental hasta antártico. Concibiendo Estado Nacional como un conjunto de instituciones y de relaciones sociales que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que este conjunto pretende delimitar geográficamente. Pensando Territorio no-areolar como la manera de percibir las áreas implicadas y consta de un modelo relacional que ve al espacio como un tejido y no como áreas. Así también, la Geografía simbólica como el espacio culturalmente construido por un pueblo a través del tiempo y que contiene toda una porción de naturaleza simbólica y empíricamente modelada por una determinada sociedad. Abordando etno-territorio como la función de recuperar categorías y conocimientos culturales propios y destaca los lugares sagrados o émicos, los cuales marcan territorios y fronteras. Y, por último, Maritimidad como las relaciones entre el ser humano y la mar en alusión al trabajo, las formas de ocupación del espacio, las representaciones, las sensibilidades y las percepciones, ante este medio concreto.

## **METODOLOGÍA.**

La presente investigación estará sustentada bajo la realización de estudios archivísticos enmarcados dentro de la metodología de investigación documental. Al mismo tiempo, se hará uso de los relatos orales recopilados en el contexto de una visita realizada al Archipiélago de Juan Fernández en Enero del 2019. De la misma manera, la información recopilada sobre el pueblo Rapa Nui estará sustentada por la participación en la actividad de recibimiento de navegación ancestral en su llegada a Valparaíso.  Además, se genera un diagnóstico a través de un trabajo de campo para la colaboración del Plan de Desarrollo Turístico de la comuna de Puchuncaví actualmente aquejada por ser la zona de sacrificio más grande de Chile. Por razones de seguridad no se dará el nombre de ninguna persona involucrada dentro de las conversaciones.

## **DISCUSIÓN.**

El 27 de Febrero del 2010, un fuerte terremoto sacudió Chile. Mientras la gente era abrazada por la oscuridad de la noche, la tierra se dejó rugir entre gritos de desesperación, muertes, derrumbes y vías de evacuación. Eran pocos los conocedores de la tragedia que se desarrollaría un par de horas después. Frente un país que vive su tierra como única posibilidad, el mar se reía y tambaleaba ante lo verosímil de su reposo encima del continente. Así fue cómo se desarrolló una de las mayores tragedias naturales desde los últimos 50 años, la cual dejó en condición de destrucción total a la mayoría de las caletas y puertos desde la región de Valparaíso hasta la Araucanía.

La visión sobre la mar se hizo distinta en las masas. Muchos le temieron, muchos lloraron sobre los escombros de sus antiguos hogares destruidos. Muchos despidieron a sus seres queridos, quienes la mar había cobrado sus vidas. Desde el Estado chileno, la incompetencia de la lenta reacción hizo rodar algunas cabezas desde los servicios públicos involucrados, pero también fue un momento en que la destrucción se aprovechó para construir sobre la desgracia. Después de este horrible trauma, cuando todo parecía volver a levantarse, otro sismo de gran magnitud caía sobre las espaldas doloridas de los más desprotegidos; la Ley de Pesca y Acuicultura entró a encapsular la mar y a ponerla sobre las condiciones del capital, dejándola sin recuerdos, sin memoria y sin gente. Esta ley en su aprobación licitó la totalidad de la Zona económica exclusiva[[7]](#footnote-7), entregando la administración a siete familias empresariales (mar-tenientes) que mantienen el control total de la extracción pesquera por tiempo indeterminado y con renovación cada veinte años.

En el proceso de privatización de la mar, la tónica fue la prohibición de ocupación por parte de las comunidades costeras (pescadores artesanales, pueblos indígenas), quienes desde diversos comunicados, documentales y encuentros sobre la temática han denunciado los atropellos realizados por presencias estatales y el orden burocrático-jurídico que dificultan la tramitación de concesiones avaladas por otras leyes, como, por ejemplo, la Ley Lafkenche. Las grandes empresas pesqueras industriales como CORPESCA, CAMANCHACA, BLUMAR, ORIZON, SAN ANTONIO, ALIMAR, etc. mantienen el monopolio de la extracción de recursos marinos, desarrollando la explotación con cuotas que van desde el 30 al 98% dependiendo de la especie.

 A 6 años de su puesta en escena, la Ley Longueira ha causado estragos en las poblaciones emparentadas con la mar. Los reclamos desde las distintas organizaciones de pescadores artesanales y pueblos indígenas son pan de cada día. Las declaratorias públicas desde las comunidades han sido una fuerte arma de visibilización para demostrar cómo han sido puestas en peligro sus prácticas históricas en torno a este espacio, pero las prohibiciones de uso de la mar después de la ley de pesca se han desarrollado de manera distinta dependiendo desde donde venga el reclamo.  Surcando este turbulento panorama, nos surgen algunas preguntas: ¿cómo puede afectar a una comunidad arraigada históricamente a un espacio la prohibición de usufructo de este? ¿Es posible seguir apelando al multiculturalismo como un valor fundamental del Estado Nacional bajo estas medidas de exclusión?

Entre memorias y nostalgias navegamos por un contexto sensible. Entendemos desde dentro de nuestra piel la importancia que tienen los lugares que habitamos en el imaginario comunitario e individual. A través de ellos se crean mitos, se entrelazan relaciones ancestrales, obtenemos el sustento y establecemos diferencias o fronteras con otros grupos humanos.  Álvaro Echeverri (2004) nos entrega un concepto de exquisito contenido, el cual logra plenamente el objetivo de valorar las relaciones humanas en su contexto de desarrollo. Nos invita a dejar de lado las antiguas divisiones entre naturaleza y cultura para ver cómo ambos conceptos se trenzan en el cotidiano andar de las personas y forman parte de su identidad cultural. Este modo de ver el “territorio” dista ampliamente de la actual mirada sobre el mar, la cual es definida desde la voluntad neoliberal de privatizarlo todo en el afán de ver en cada espacio sin producir, una oportunidad para el capital. Echeverri (2004) nos invita a analizar no sólo la importancia económica de estos espacios para aquellos grupos, sino los espacios que no se piensan como un lugar de producción económica y que se sitúan como lugares émicos o de memoria-hábito[[8]](#footnote-8) para quienes tenga sentido este ejercicio.

En este aspecto, la intención de unir el concepto de maritorio con una mirada no-areolar nos ayuda en la práctica de revalorizar el medio que da origen a Chile. La mar presente a lo largo de la historia chilena ignorada por gran parte del constructo identitario de la chilenidad.  Muchas de nuestras memorias olvidadas tienen su origen en la cara del pescador artesanal y, en nuestra ancestría indígena obligada a ser eliminada de las construcciones históricas familiares. De la misma forma, el olvido obligatorio del mar es parte del plan del imaginario nacional, de cómo quienes pensaron y concretaron el proyecto de nación. De Santiago como centro neurálgico y también de cerebro de esta larga y angosta faja de tierra y mar.  No queremos sólo limitar este pensamiento a Chile, nuestra herencia poscolonial latinoamericana le dio la espalda al mar. En un ejercicio de geopolítica nos preguntamos en dónde están ubicadas las actuales capitales de nuestra Abya Yala. El silencio se apoderó de nosotras al descubrir que Lima era la única capital situada frente al mar.

Si bien es cierto que los proyectos nacionales moldean las prácticas culturales de “su” población, cada grupo social crea también su propia metacultura. Con este término, la autora Claudia Briones (1996) explica cómo se construyen las identidades culturales en procesos de autoadscripción. El momento de definición de quiénes somos y cómo nos proyectamos siempre está en una relación de tira y afloja con la adscripción por otros[[9]](#footnote-9). Estos otros pueden ser distintos grupos étnicos y también el Estado Nacional. En el contexto del maritorio, las identidades culturales (Hobswamn, 2013) que existen en este espacio definen el mar como su lugar vital, primordializan (Briones, 1996) su vivir en este lugar e instrumentalizan para llevar a cabo luchas por el reconocimiento que otros grupos les niegan. Con San Pedro mediante y presente en todas las caletas de Chile, los pescadores artesanales destacan el traspaso generacional de su trabajo en la mar, trabajos que podían abordar hasta 4 o 5 generaciones. También celebran San Pedro y San Pablo haciendo grandes preparaciones en la caleta. De esta misma manera, Lafkenche, Kawésqar, Selknam, Yámanas y Chonos recuerdan su pasado navegante, de cómo sus abuelas y madres les enseñaban lo primordial de su pasado y como el maritorio se proyecta como remanente del tiempo pretérito. De los espíritus que habitan el océano (muchos de ellos con cuerpo de animal), de la conexión de la luna y las mareas[[10]](#footnote-10), sobre la veda de especies acuáticas, de lugares sagrados donde enterraban a sus muertos. En ambos casos, como explica Michel Foucault, su régimen de verdad se hace vida en la memoria oral. La geografía simbólica de Alicia Barabas (2004) cobra sentido bajo estos términos.

El mar es también una referencia para aquellos que son parte de la construcción hegemónica de la chilenidad.  Canciones, poemas, obras plásticas, danzas, juegos y deporte, tradiciones culinarias, son la expresión de nuestra conexión con el mar que no tan tranquilo nos baña. Si todas y todos los habitantes de este suelo llamado Chile simbolizamos el mar de alguna manera, ¿por qué se insiste en alejarnos del mar? ¿Por qué se interviene de manera tan violenta a aquellos que experimentan este espacio como si fueran parte de un gran cuerpo viviente? Esto nos remonta a una declaratoria que inició nuestro ejercicio teórico:  El modo de relación que puedan tener estos distintos actores con este espacio específico va a depender de la relación que la comunidad mantenga con el Estado nacional.

## **COMUNIDADES INDÍGENAS Y PESCADORES ARTESANALES. EXPERIENCIAS CONTINENTALES VS. EXPERIENCIAS INSULARES.**

El año 2009 después un largo proceso de lucha por el reconocimiento[[11]](#footnote-11) gestado por los pueblos indígenas ligados a espacios marítimos, se aprobó la Ley Especial Lafkenche.  Este mandato, en resumidas cuentas, licita un ECMPO (Espacio marítimo costeros para Pueblos Originarios)[[12]](#footnote-12) a los grupos de pueblos indígenas que, según la Ley Indígena, cuenten con las condiciones para ser inscriptos como “Comunidades Indígenas”[[13]](#footnote-13) y consten un “real y tangible” uso consuetudinario[[14]](#footnote-14) de los espacios ante la CONADI[[15]](#footnote-15). Debe ser chiste repetido hablar de cómo la burocracia ralentiza todo proceso que tenga alguna cuota de responsabilidad de acción por parte del Estado. Según lo expresado por personas implicadas en el proceso de traspaso de un ECMPO, si este proceso suponía demorar 12 meses, podían demorar hasta 6 años. Esta situación fue planteada por Matías Meza (2018) en su análisis a propósito de los 10 años de aplicación de la ley. A 6 años de su puesta en rigor, aparece la Ley de Pesca y Acuicultura pisoteando a la Ley Lafkenche y licitando estos espacios, avalados por la letra chica de la ley y la incompetencia de la presencia estatal, CONADI.

 Mientras corría el 14 de marzo del 2017, la Comunidad Kawésqar residente en Puerto Edén denunciaba por medio de un comunicado público “acciones de hostigamiento, amedrentamiento y transgresión de los derechos ancestrales realizadas el día de hoy por funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura – SERNAPESCA – y de la Armada de Chile, estos últimos portando armas, en contra de los ancianos de la Comunidad Kawésqar Residente en Puerto Edén, Gabriela Paterito y Raúl Edén”[[16]](#footnote-16). La causa del amedrentamiento, según explica el comunicado escrito desde la comunidad, se debía a la extracción de ostiones por parte de Gabriela Paterito y Raúl Edén. Mariscos que iban a ser destinados a una práctica ancestral de intercambios. Ambos ancianos fueron obligados a entregar sus datos y amenazados con supuestas acciones legales. A vistas de las autoridades vinculadas, esta situación se enmarca en el incumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura. El caso presentado por la Comunidad Kawésqar residente en Puerto Edén no es de ninguna manera aislado, esta misma situación ha sido denunciada por distintas comunidades indígenas a lo largo del país durante el tiempo que lleva en aplicación esta ley. Los descargos por parte de los diversos pueblos indígenas pertenecientes a contextos marítimos demandan la correcta aplicación del Convenio 169 y de la Ley Especial Lafkenche.

Desde un panorama opuesto tenemos al pueblo Rapa Nui. Durante el año 2017, se llevó a cabo una larga negociación entre el pueblo Rapa Nui y el gobierno de turno respecto de la administración del Parque Nacional Rapa Nui. El parque estaba administrado por CONAF (Corporación Nacional Forestal) lo que generaba un alto conflicto a nivel local. Como resultado de las negociaciones, el Ministerio de Bienes Nacionales entregó una concesión por el máximo plazo legal (50 años) a la Comunidad Indígena Ma’u Henua, cediendo la administración del Parque Nacional Rapa Nui. Esta situación permitió bajar la intensidad de los conflictos de la comunidad local para con el Estado de Chile. Isla de Pascua es reconocida mundialmente por su riqueza patrimonial dado que el Parque Nacional Rapa Nui fue declarado Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en el año 1995. (Cuenta Pública, 2018) Situación que obliga al Estado Chileno a mantener otro tipo de relación con los isleños a diferencia de lo evidenciado por comunidades indígenas continentales. Asimismo, el pueblo Rapa Nui es el único que ha podido ejercer la navegación ancestral. Después de siglos sin navegar grandes distancias, este año llegó a Valparaíso la embarcación ancestral Kuini Analola después de casi un mes de navegación ancestral. Desde hace al menos 3 siglos que el pueblo Rapa Nui no realizaba un viaje oceánico con técnicas ancestrales. Luego de experimentar lo que yacía en el olvido, la travesía se hizo con técnicas de navegación y siguiendo la ruta ancestral, retomando una tradición que se había perdido en la isla. Antes de que los Estados siquiera pensaran en surgir, estos navegaban mar adentro con las señales que la misma naturaleza les entregaba, a través del viento, mareas, el sol, la luna y las estrellas.

Desde lo económico y jurídico, esta isla goza de beneficios construidos desde el Legislativo. Un ejemplo de esto son las leyes 16. 441[[17]](#footnote-17), 20.809[[18]](#footnote-18), 21.070[[19]](#footnote-19). En el Artículo 41 de la primera ley se decreta que “Los bienes situados en el departamento de Isla de Pascua y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso la contribución territorial, y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura. De igual exención gozarán los actos o contratos que se ejecuten o celebren en el departamento de Isla de Pascua por personas domiciliadas en él respecto de actividades o bienes que digan relación con ese mismo territorio”. Lo anterior significa que las empresas instaladas en el territorio de Rapa Nui no pagan impuestos corporativos, como así también las rentas obtenidas por los trabajadores, profesionales u otras ocupaciones lucrativas. La única excepción era el impuesto global complementario que grava el total de las rentas obtenidas por las personas naturales, cuestión que se vino a corregir con la promulgación de la ley interpretativa (aclara la ley anterior con la aplicación de la exención del gravamen) nº 20.809 del 2015, aclarando que también están exentos de este impuesto desde el año 1968. Esta última ley amplió el beneficio para los profesionales residentes en el continente que prestan servicios en Rapa Nui, eximiendo dichos ingresos del impuesto global complementario.

En cuanto a lo territorial, La Ley nº 21.070 sobre Residencia y Permanencia decretó que “Toda persona chilena o extranjera que ingrese a Rapa Nui, podrá permanecer por un período máximo de 30 días”. Este mandato fue formulado para evitar y controlar la residencia de personas que no sean oriundas de la Isla ni mantengan una conexión familiar con el pueblo Rapa Nui. La formulación del proyecto menciona que “Durante la última década, el crecimiento de la población en Rapa Nui ha sido señalado como el responsable del deterioro en la calidad de los servicios básicos, el manejo de residuos, el estado medioambiental y la contaminación de los océanos”.

Para los pescadores artesanales del “Conti” la situación es muy parecida a la que experimentan los pueblos indígenas continentales. En el documental “Mala Pesca” (2012)[[20]](#footnote-20) se explica desde la cotidianeidad de los pescadores artesanales la triste realidad que tienen que vivir desde que los industriales se apoderaron de las aguas. El agotamiento de las especies, las jornadas laborales extendidas a causa de lo anterior y la negación de los permisos de pesca son unos de los efectos de esta ley de corte empresarial. Como explican desde la producción del documental “Mala Pesca, es una expresión que bastantes pescadores y trabajadores de la pesca industrial ocupan recurrentemente y que tiene como telón de fondo la extinción de los recursos marinos”.[[21]](#footnote-21) Afectando al trabajo, la Maritimidad (Rubio, 2010) de los pescadores artesanales es totalmente desarraigada de sus manos y redes.

Como un universo paralelo (libre de la industria y sustentable), el Archipiélago de Juan Fernández goza de una experiencia más amigable con el entorno y con el trabajo pesquero.  El poblado de San Juan Bautista, ubicado en la Bahía Cumberland, es el asentamiento humano más grande del Archipiélago. Su prístina geografía y la condición del 60% de fauna endémica en el mar y la tierra han hecho de este lugar un espacio a proteger. La Ley de Pesca y Acuicultura no impactó de la misma manera, ya que por medio de la declaración de Juan Fernández como un Parque Marino[[22]](#footnote-22) se alejó a la pesca industrial y se protegió la extracción de la Langosta de Juan Fernández, la especie más explotada por los pescadores artesanales. En su última modificación se amplió la Zona Costera Marina de Múltiples Usos para lograr la protección de especies de aguas más profundas. En diálogos mantenidos con los locales durante Enero del 2019, ellos expresaban la importancia de la pesca artesanal para la Isla. También hablaban sobre el apoyo que han recibido, pero destacan que los avances en protección ambiental son triunfos de ellos, porque si ellos no hubiesen “cateteado” para que el gobierno “se pusiera las pilas” los industriales chinos habrían arrasado con todo. Si bien Juan Fernández no goza de todos los beneficios entregados a la Isla de Rapa Nui, mantienen condiciones mucho mejores que las experimentadas por los pescadores artesanales del continente.

La pretensión de visibilizar estas experiencias cumple con la expectativa de demostrar cómo el Estado de Chile mantiene relaciones diferenciadas con las diversas identidades culturales ligados a sus Maritorios. En esta búsqueda se hizo evidente la dicotomía Continente- Insular, situación que se vuelve aún más laxa al centrar nuestra atención en la Isla de Rapa Nui, la cual le entrega a Chile su tan valiosa definición de Tricontinentalidad.

## **TRATADOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Desde la aplicación de la Ley Longueira hasta hoy se han ido desarrollando una seguidilla de proyectos de carácter desarrollista en torno al mar. Durante este año dos hitos importantes tendrán lugar en Chile: APEC Y COP 25.

La Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC 2019) es un foro económico regional establecido en 1989 para aprovechar la creciente interdependencia de Asia-Pacífico. Son 21 miembros que se relacionan entre sí como entidades económicas, los cuales apuntan a crear una mayor prosperidad para la gente de la región, promoviendo y acelerando la integración económica regional[[23]](#footnote-23). Una de las prioridades de APEC 2019 es el Proyecto Integración 4.0; Este proyecto persigue que los bienes, servicios, inversiones y personas se trasladen fácilmente a través de las fronteras. Los miembros facilitan este comercio mediante procedimientos aduaneros más rápidos en las fronteras marítimas, es decir, que las normas y procedimientos aduaneros se mantengan al mínimo para reducir los costos de transacción. El Plan de acción de facilitación del comercio tiene como objetivo lograr una reducción de los costos de transacción comercial en un 5 por ciento en la región de APEC, el cual se ha cumplido. El Segundo Plan de Acción de Facilitación del comercio a punto de concretarse que tiene como objetivo la reducción adicional de los costos de transacción comercial en un cinco por ciento. ¿Qué quiere decir esto? APEC busca fortalecer los Acuerdos de Libre Comercio en los países de los bloques Alianza del Pacífico y el Mercosur, busca profundizar el actual y desigual sistema extractivista, entregando facilidades a las multinacionales de grandes grupos económicos a pagar un mínimo de impuestos. Así también argumentaron representantes de la Cumbre de los Pueblos, instancia que agrupa a más de 160 organizaciones sociales, culturales y políticas de toda la región convocadas para discutir el impacto ambiental, social y económico en los países participantes. En un nuevo encuentro realizado el mes de Julio, los participantes apuntaron a la APEC y la 25 Conferencia de las Partes por el Cambio Climático (COP 25), señalando que APEC fortalece el extractivismo en toda la región de América Latina con programas de infraestructura como el denominado IIRSA, que pone en peligro zonas de alto valor ecológico como lo es el Archipiélago de Humboldt de nuestro país. Las mayores víctimas de este tipo de megaproyecto son las comunidades aledañas, las cuales experimentan las pérdidas de formas de vida sustentable y convierten sus ciudades en zonas de sacrificio teniendo que ser desalojadas por sus habitantes. En tal sentido, desde la Cumbre de Los Pueblos se señaló que “APEC pone en el centro la desregulación, privatización, el libre comercio, y con esto la devastación ambiental y pérdida de derechos fundamentales, tales como sucede con los TLC y los tratados multinacionales como el TPP-11” [[24]](#footnote-24).

La Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente[[25]](#footnote-25) (19.300) establece un “marco general de regulación del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental”.  Hermosa descripción para una ley que al correr de los años se volvería en un ideal imposible de alcanzar en la realidad. La zona austral siendo azotada por la marea roja producto de la industria salmonera es el ejemplo perfecto de los efectos de los megaproyectos ligados al maritorio. El afán productivista que mencionamos anteriormente se hace carne ante el envenenamiento de las aguas y la inyección indiscriminada de antibióticos en los salmones. En el documental “Soberanía, Crónicas de un mayo chilote[[26]](#footnote-26)” se registran las movilizaciones políticas y sociales comandadas por la población chilota en contra del vertimiento de desechos de salmones al mar y la marea roja que hizo incomible lo sacado del mar.

## **ZONAS DE SACRIFICIO: Un ejemplo de desastre ambiental.**

Se denomina Zonas de Sacrificio a aquellos lugares que han sido expuestos a grandes procesos de modificación y contaminación por desechos industriales. Un ejemplo de esto es Ventanas, localidad ubicada en la comuna de Puchuncaví en la Región de Valparaíso. Según un estudio realizado por fundación OCEANA[[27]](#footnote-27) “trata de un área de alta concentración industrial, que ya en 1993 fue declarada zona saturada de contaminación por anhídrido sulfuroso y material particulado respirable. Sin embargo, se han seguido instalando y aprobando nuevas industrias, entre ellas, termoeléctricas a carbón”[[28]](#footnote-28). Esta localidad por décadas ha sido afectada por la contaminación industrial derivada de las empresas situadas en su interior. Esta problemática ha tenido consecuencias catastróficas en la vida de los habitantes de la localidad. Daño ambiental, cáncer, muertes, pérdidas económicas son algunas de las consecuencias de esta grave situación. Termoeléctricas, un puerto, una cuprífera, una empresa de cemento, entre otras industrias pesadas rodean el desolador paisaje de este territorio.

La extrema condición de contaminación en Ventanas ha tenido episodios críticos que han visibilizado el mal manejo ambiental y el poco control sobre sus efectos. Claudia Pool, de fundación OCEANA, explica que existen “numerosas denuncias con relación a las enfermedades padecidas por los ex trabajadores de la refinería Codelco Ventanas (ex Enami). Un colectivo de alrededor de 30 viudas demanda responsabilidades de la empresa por las muertes de sus maridos. Todos ellos fallecieron con síntomas similares que sus viudas atribuyen a la contaminación que sufrieron mientras trabajaban en la refinería de cobre”[[29]](#footnote-29).

El Taller de Integración del Perfil de Egreso se imparte por la carrera de Gestión en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso con el fin de colaborar en el Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) de la comuna de Puchuncaví. A través de un trabajo de campo se recopiló información en relación con la situación actual de la comuna de Ventanas, posteriormente se generó un diagnóstico de las distintas áreas afectadas por la contaminación de la zona. El escenario de Ventanas dista mucho de ser simple; por un lado, la contaminación derivada de las empresas que emiten gran cantidad de materiales pesados ha generado que la calidad de vida de los habitantes baje considerablemente. Por otro, son estas mismas empresas las que benefician económicamente a la localidad con la existencia de la industria por lo que el cese de la actividad industrial en dicha zona sería catastrófico. Muchas personas quedarían sin empleo y sin sustento para sus hogares, lo que evidencia el nivel de dependencia económica creado por la industria. Desde las empresas no solo demandan de mano de obra para trabajar en las fábricas, también requieren de los servicios de la comunidad para transporte, alimentación, entre otros.

Además de una baja en la calidad de salud de las personas y la destrucción del entorno ambiental, las actividades económicas tradicionales se han visto afectadas de manera dramática. Cabe mencionar que la comuna de Puchuncaví ha sido reconocida tanto por su actividad agrícola como por la pesca artesanal, siendo considerada como un atractivo turístico potente de la zona. Situación que a la fecha ha cambiado producto de la contaminación, la comuna progresivamente ha sufrido un daño enorme en relación con su imagen turística. Este hecho se asocia a múltiples causas, principalmente la inacción de la gestión municipal, la carencia de infraestructura y equipamiento turístico, y la contaminación industrial. Esta suma de factores se traduce en una imagen turística deplorable, desvalorizada y una pesca artesanal casi inexistente.

A través del trabajo de campo se efectuaron una serie de entrevistas dirigidas a los residentes de la zona con el objetivo de conocer su parecer y experiencia con respecto a la contaminación industrial que por décadas ha afectado a la localidad. A continuación, se presentan extractos de las conversaciones.

En un diálogo con un grupo de ancianos en el borde costero, indicaron que lo de hoy no es contaminación en comparación a lo que se veía en los años 70’ cuando se veía lo que denominan “humo azul”. *“Y no hacían protestas como ahora; la gente se moría en esa época”* Por cuestiones de seguridad estos no quisieron revelar su identidad.

De la misma manera, dueñas de servicios de alimentación y empleadas de restaurantes ubicados en el borde costero (no revelaremos sus nombres) expresan que *“Las emanaciones de las industrias espantan a la gente”.* Lo que fue corroborado en un café ubicado llegando al geositio en donde comentaban que *“la gente cree que está mucho más contaminado de lo que realmente está”*. En la ONG Mujeres en Zona de Sacrificio, indican que las escuelas especiales de la zona están repletas y que niños con distintas deficiencias están en los demás colegios.  Esto sería producto de la exposición a la contaminación (metales pesados) prolongada de sus progenitores (y de ellos mismos). *“Turismo, pesca y agricultura muertos por las industrias, que han contaminado y cambiado el entorno tras su llegada. Las autoridades no hacen nada.”* Declaran desde laONG Mujeres en Zona de Sacrificio. Al cargar los barcos en el puerto a granel, vuela material particulado y liviano del carbón que se usa para las calderas, el que termina varado en la playa; tema que sería confirmado por los ancianos del borde costero, que indican que *“a los pescadores les conviene, ya que el gobierno les paga por limpiar la playa”.*

En la actualidad la situación de Ventanas ya no tiene mejor futuro para sus habitantes que el deshabitar la localidad para no morir en el intento de rescatar la zona. Esta realidad continuará afectando a familias que no tienen las condiciones económicas para dejar la localidad y que, por lo tanto, el destino que les espera es de enfermedad y muerte. Siendo el Estado chileno quien debe asegurar el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación y responsable de frenar esta industria altamente contaminante y peligrosa, la respuesta es de pasividad y ocultamiento.

# **CONCLUSIONES.**

Después de este largo viaje hacia las realidades de las comunidades vinculadas al mar, hemos llegado a puerto. Entre megaproyectos avalados por el Estado y sus desastrosas consecuencias para las comunidades humanas y ambientales la actual visión sobre el mar es clara: El mar es el futuro. Promete el futuro esplendor a los empresarios que han visto en la mar una clara posibilidad de enriquecimiento depredador que está acabando con distintas especies de peces, crustáceos y moluscos. También con ellos a aquellos que de manera artesanal y ancestral ocupan el espacio/tejido marino como un lugar vital. La mirada desarrollista sobre el mar se ha ido construyendo históricamente en el país; desde un olvido estatal que permitió por largo tiempo la existencia de estos grupos sin mayores problemas (menos en el caso de las comunidades indígenas), hasta llegar al presente, momento en que se organizan foros internacionales para crear alianzas transpacíficas y discutir la importancia del mar para la Nación.

Desde el colegio se nos enseña que “Chile es una larga y angosta faja de tierra, al Este limita con la Cordillera de Los Andes y al Oeste con el Océano Pacífico”. De esta manera, el mar es construido como una barrera geográfica inquebrantable que nos aísla del mundo y que es posible de conocer en profundidad sólo si somos parte de los organismos de seguridad de la nación. Siendo el maritorio entendido como el lugar donde Chile ejerce su soberanía, el Estado ha logrado arrasar con todo aquello que considera como retardario ante el progreso y el desarrollo. Este afán civilizatorio ha devastado con las particularidades que el mismo gobierno propone como parte de su “mosaico cultural”. Por todo esto, creemos de suma importancia la destrucción de las antiguas definiciones sobre el maritorio para dar paso a un entendimiento más holístico que pueda incluir las diferentes interacciones que comprende este espacio/tejido. Esto será posible sólo en la medida que se incluya como parte fundamental a aquellos que en su identidad cultural experimentan la mar como un paisaje cotidiano. Probablemente esta propuesta nunca tenga su iniciativa desde el Estado, por lo que creemos que esto debe realizarse en tarea conjunta desde las comunidades violentadas y aquellos que estamos en reunión con el mar y lo queremos libre de la mentalidad desarrollista. De esta manera llamamos la atención a quienes pretenden crear trabajos intelectuales sobre las comunidades sin presentar un real compromiso hacia los contextos políticos que las violentan y aquejan.

El ejemplo del maritorio vinculado con una mirada no-areolar podría ayudar profundamente a entender que los humanos nos construimos simbiótica y simbólicamente con los lugares que experimentamos. Nuestra memoria- hábito está conectada a las historias personales, familiares y comunitarias, funciona como un tejido que mira hacia atrás y va de espaldas hacia el futuro. Creemos que la conservación de la memoria y las prácticas vinculadas a esta debe ser un derecho fundamental a proteger en tiempos del olvido obligatorio y del capitalismo depredador.

El caso de la zona de sacrificio que aqueja a la comunidad de Ventanas es alarmante. Esto se comprobó en terreno, cuando pudimos ver in situ la magnitud del problema, tanto por lo observado como por los testimonios recopilados durante la visita a la comunidad. La contaminación y el deterioro de todos los aspectos ambientales y de calidad de vida es el tema que afecta a la población de Ventanas. Por esto, es importante visibilizar el real impacto que ha tenido la instalación de 14 industrias en un pequeño poblado de pescadores. Escenario que ha transformado esta localidad en una zona de sacrificio, convirtiéndolo en el mini-Chernóbil de Valparaíso, dejando como única alternativa la explotación del Turismo Radiactivo si no se genera un real actuar y cambio para la comunidad.

Con respecto a las relaciones de las comunidades mencionadas anteriormente y el Estado chileno, creemos haber cumplido con la pretensión de explicar cuáles son las diferencias que mantiene con los diferentes grupos. En el caso de los “insulares” se mencionó que mantienen mayores beneficios que aquellos grupos que viven en el continente. Estamos convencidas que esto tiene que ver con la poca estabilidad que los territorios insulares comprenden para el Estado en competencia por el dominio desde otros Estados. Rapa Nui, por ejemplo, le entrega a Chile su enamorada Tricontinentalidad, la cual le permite ejercer presencia soberana hasta la polinesia. El hecho de que la Isla de Rapa Nui sea un espacio/tejido indígena y a la vez una isla situada a 3.800 km. Del continente hace que los conflictos con el Estado sean aún más tensos ante la amenaza de que Rapa Nui se declare independiente y cree lazos con otros Estados nacionales. Por lo que se le entregan beneficios inimaginables para la gente del “Conti”. Como soñar es gratis deseamos desde el fondo de nuestros corazones que esta situación cambie y que los beneficios entregados para Rapa Nui puedan ser extensibles a todas las comunidades ligadas al maritorio. Esto será posible en la medida de que el Estado chileno deje de ser el piso de los privados y empiece a preocuparse por los habitantes del territorio que pretenden gobernar. Es hora de que se empiecen a respetar los tratados sobre derechos humanos que se han firmado y que el derecho interno del país empiece a ser coherente con las leyes que se aprueban. (Convenio 169, Ley Especial Lafkenche, Ley de sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

**4. REFERENCIAS BIBLIGRÁFICAS.**

Barabas, Alicia M. (2004) La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas:

reflexiones para el estado pluriétnico. Alteridades. vol. 14, núm. (27): pp. 105-119.

Briones, C. (1996) Culturas, identidades y fronteras*.* Una mirada desde las producciones del cuarto mundo. Revista de Ciencias Sociales: 130-132.

Castilla, J. C. (2014). Chile es el Mar. En: Mar de Chile. Museo Chileno de Arte Precolombino. Chile. Museo Chileno de Arte Precolombino y Banco Santander: [14].

CHILE. Ministerio del Interior y Seguridad Nacional. 1966. Ley 16441. 1 de Marzo de 1996.

CHILE. Ministerio de Hacienda. 2015. Ley 20809. 26 de Enero de 2015.

CHILE. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 2018. Ley 21070. 7 de Marzo de 2018.

CHILE. Ministerio de Planificación. 2008. Ley 20249. 31 de Enero de 2008.

CHILE. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. 1989. Ley 18892. 22 de Noviembre de 1989.

CHILE. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. 2013. Ley 20657. 31 de Enero de 2013.

CHILE. Ministerio Secretaria General de la Republica. 1994. Ley 19300. 1 de Marzo de 1994.

Ciorba Vinz, J. (2014). Definición de Maritorio y su significado. [PÁGINA WEB] <http://geo-oceanopolitica.cl/> juan.ciorba@uv.cl [Visitado: 11-08-2019]

Comunicaciones Codeff (2019) Cumbre de Los Pueblos realizó dura crítica a la APEC y la COB 25 de cambio climático. [PÁGINA WEB] <https://www.codeff.cl/cumbre-de-los-pueblos-realizo-dura-critica-a-la-apec-y-la-cop-25-de-cambio-climatico/> [Visitado: 26/07/2019]

Echeverri A. (2004) Territorio como cuerpo y territorio como naturaleza: ¿diálogo intercultural? En, SURRAILLES, A. Y GARCIA, P. TIERRA ADENTRO, Territorio indígena y percepción del entorno. Grupo internacional de trabajo sobre asunto indígenas. Copenhague, Dinamarca: pág. 264.

Escuela de Arquitectura PUCV. (1971) Maritorios de los Archipiélagos de la Patagonia Occidental. Santiago de Chile. Escuela de Arquitectura PUCV. P. 1. Enfoque urbanístico que supone la tesis, a propósito de la determinación del uso de la primera milla en el frente de mar desde el paralelo 42° al 56° Sur (trabajo en realización 1969-70)

Hobsbawm, E. (2013) Un tiempo de rupturas: sociedad y cultura en el siglo XX. Ciudad autónoma de Buenos Aires. Ed. Critica. P. 147.

Meza-Lopehandía G, M. (2018) La ley Lafkenche: análisis y perspectivas a 10 años de su puesta en rigor. [Asesoría técnica]. Junio 2018. Biblioteca Nacional de Chile/BCN. [Visitado por última vez el: 11-08-2019]

O’Donnell, G. (2004) Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras. Revista del CLAD Reforma y Democracia. (Nro. 42): 1-10.

Pool, C. (2018) Zonas de Sacrifico: El caso de Ventanas. [PÁGINA WEB] <https://chile.oceana.org/zonas-de-sacrificio-el-caso-de-ventanas> [ Visitado: 26/07/2019].

Periódico Resumen. (2012) Mala Pesca: La depredación pesquera en Chile. [PÁGINA WEB] <https://resumen.cl/articulos/aqui-puedes-ver-mala-pesca-la-depredacion-pesquera-en-chile-completo> [Visitado el: 25/07/2019]

Rubio Ardanaz, J. (2010). Expresiones de maritimidad a través del patrimonio. Imágenes e iconos para la identidad y el comercio en el ámbito pesquero de Santurtzi (Bizkaia): 119.

1. Estas son las siglas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. [↑](#footnote-ref-1)
2. Mar de Chile es un libro escrito por varios autores en una colaboración editorial entre el Banco Santander y el Museo chileno de Arte Precolombino. [↑](#footnote-ref-2)
3. Esto hace referencia a la definición sobre Comunidades Imaginadas del autor Benedict Anderson. [↑](#footnote-ref-3)
4. Este concepto es teorizado por Paul Connerton en 1993 para explicar los procesos de la memoria en el saber hacer. [↑](#footnote-ref-4)
5. La información entregada por el autor fue extraída de su página web: http://geo-oceanopolitica.cl [↑](#footnote-ref-5)
6. La información sobre la ley fue extraída desde la Biblioteca digital del Congreso de la Nación. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1048776. [↑](#footnote-ref-6)
7. La Zona Económica Exclusiva se define las 188 millas náuticas más allá de la línea de término del mar territorial. Allí el Estado chileno tiene derecho exclusivo sobre la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos vivos y no vivos del agua suprayacente al lecho marino, del lecho y el subsuelo del mar. [↑](#footnote-ref-7)
8. [↑](#footnote-ref-8)
9. Adscripción por otros es un término desarrollado por Frederick Barth para explicar el proceso de formación de fronteras sociológicas que permiten la diferenciación entre distintos grupos étnicos. [↑](#footnote-ref-9)
10. En el libro “Wenumapu, astronomía y cosmología Mapuche” de les autores Gabriel Pozo y Margarita Canio se hace referencias al uso de la luna en la valoración de las mareas en el contexto de la pesca. [↑](#footnote-ref-10)
11. Este concepto es tratado por el autor Álvaro Bello haciendo una diferencia de la “Política de Reconocimiento”, la cual sería gestionada desde la acción estatal para con los pueblos indígenas. [↑](#footnote-ref-11)
12. Espacio Costero Marítimo (ECMPO) para la preservación de los usos y costumbres indígenas, el cual es entregado en administración a las comunidades correspondientes, siempre y cuando no existan derechos constituidos por terceros en dicha área y CONADI verifique los usos y costumbres alegados [↑](#footnote-ref-12)
13. La ley 19.253 define *Comunidad Indígena* como “toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: a) provengan de un mismo tronco familiar; b) reconozcan una jefatura tradicional; c) posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y; d) provengan de un mismo poblado antiguo”. [↑](#footnote-ref-13)
14. Con respecto al uso consuetudinario, según la ley, si no se constata el uso por parte de la CONADI, estos espacios licitados pueden ser devueltos al Estado y licitados a terceros. [↑](#footnote-ref-14)
15. Las siglas CONADI pertenecen a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena [↑](#footnote-ref-15)
16. Extracto sacado del comunicado de la Comunidad Kawésqar Residente en Puerto Edén. Ver en: https://comunidad-kawesqar-puertoeden.blogspot.com/2017/03/ [↑](#footnote-ref-16)
17. La información sobre la ley fue extraída desde la Biblioteca digital del Congreso de la Nación.

    Para su revisión: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28472 [↑](#footnote-ref-17)
18. La información sobre la ley fue extraída desde la Biblioteca digital del Congreso de la Nación.

    Para su revisión: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1074314 [↑](#footnote-ref-18)
19. La información sobre la ley fue extraída desde la Biblioteca digital del Congreso de la Nación.

    Para su revisión: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1116414 [↑](#footnote-ref-19)
20. Este largometraje fue producido por Periódico Resumen y filmado en la ciudad de Concepción en el año 2012. [↑](#footnote-ref-20)
21. Cita extraída desde la página web de los productores del documental. Revisar en: https://resumen.cl/articulos/aqui-puedes-ver-mala-pesca-la-depredacion-pesquera-en-chile-completo [↑](#footnote-ref-21)
22. En la Ley de Pesca y Acuicultura (Título II, Artículo 3°, letra D) se define Parque Marino como “áreas específicas y delimitadas destinadas a preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia y cautelar áreas que aseguren la mantención y diversidad de especies hidrobiológicas, como también aquellas asociadas a su hábitat. Los Parques Marinos quedarán bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en ellos no podrá efectuarse ningún tipo de actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio” [↑](#footnote-ref-22)
23. La definición sobre APEC fue consultada en la página web del foro (www.APEC.ORG). [↑](#footnote-ref-23)
24. La cita fue extraída de una nota publicada en su página web por el Comité Pro-defensa de la Flora y la Fauna. Para su revisión: https://www.codeff.cl/cumbre-de-los-pueblos-realizo-dura-critica-a-la-apec-y-la-cop-25-de-cambio-climatico/ [↑](#footnote-ref-24)
25. La información sobre la ley fue extraída desde la Biblioteca digital del Congreso de la Nación. Para su revisión: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30667 [↑](#footnote-ref-25)
26. Este documental realizado por Carlos Montes de Oca, María Jesús Torres y Cesar Fuenzalida fue grabado durante el año 2016 en el Archipiélago de Chiloé con el propósito de visibilizar las movilizaciones realizadas por los isleños en el contexto de la marea roja que azotaba la región. [↑](#footnote-ref-26)
27. OCEANA es una ONG fundada el 2001 con el fin de crear áreas de protección marinas y realizar investigaciones científicas en torno al mar. [↑](#footnote-ref-27)
28. La cita fue extraída de la página de la fundación. Para su revisión visitar en https://chile.oceana.org/zonas-de-sacrificio-el-caso-de-ventanas [↑](#footnote-ref-28)
29. Ídem. [↑](#footnote-ref-29)